



Hacienda



Municipio de Quibdó

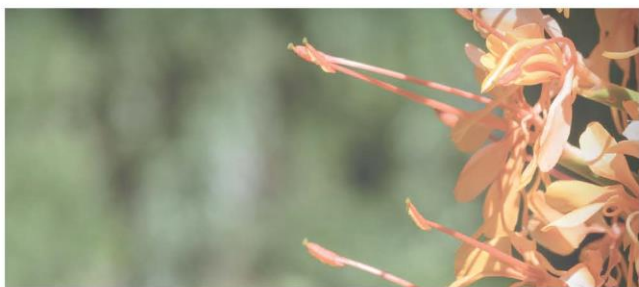
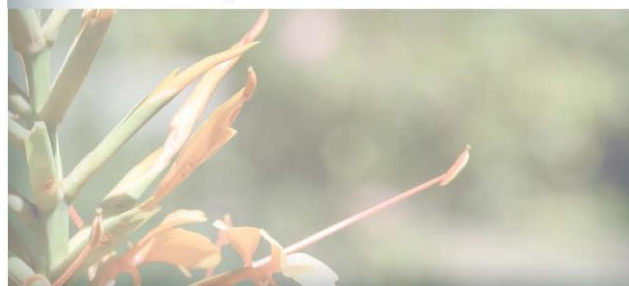


Foto: Región Pacífica - Adobe Stock
Una de las plantas más utilizadas en la región Pacífica es la chontaduro, que es conocida por sus propiedades energizantes y afrodisíacas. También se utiliza para tratar problemas de la piel y para mejorar la digestión. www.colombiaverde.com.co

Lirio de Jengibre - Chocó

Viabilidad Fiscal Territorial 2023

Contenido

I.	Contexto.....	3
II.	Antecedentes.....	4
III.	Estructura y Dinámica Fiscal	4
	1. Ingresos diferentes del SGR.....	4
	2. Gastos diferentes del SGR	7
	3. Deuda Pública	11
	4. Sistema General Regalías - SGR.....	11
IV.	Indicadores.....	12
	1. Resultado Fiscal y Presupuestal	12
	2. Indicadores Financieros.....	14
	Liquidez de Corto Plazo – Análisis de Tesorería	14
	Liquidez – Análisis Contable	15
	3. Indicadores de Disciplina Fiscal.....	17
	4. Indicadores de Capacidad de Endeudamiento.....	18
	5. Aportes al FONPET	20
V.	Riesgos	20
	1. Pasivos Contingentes.....	20
	2. Riesgos en el uso del SGP (Decreto Ley 028 de 2008)	21
	Salud.....	21
	1. Programas de Saneamiento Fiscal y Financiero de Hospitales Públicos.....	21
	4. Situación Financiera del Sector Descentralizado	22
	5. Acuerdo de Reestructuración de Pasivos	24
VI.	Conclusiones y Recomendaciones	25
	Balance General Municipio de Quibdó	26

I. Contexto

Para la vigencia 2023 el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) estimó la población del Municipio de Quibdó en 142.184¹ habitantes, 86% se ubica en la cabecera municipal y 14% en los centros poblados y rural disperso.

Al finalizar 2022, el PIB provisional calculado por el Departamento Nacional de Estadísticas – DANE para la capital del Chocó ascendió a \$1,89 billones², monto que representa el 32% en el PIB departamental.

A diciembre de 2023, el Municipio presentó una tasa de desempleo de 24,5%³, 1,9 puntos inferior a la registrada al finalizar 2022, pero más del doble de la estimada en el total nacional (10,5%) y una de las más altas del país.

En el caso la variación del índice de precios al consumidor - IPC, a diciembre de 2023 fue de 8,67%, esto es 0,61 puntos más baja que la presentada a nivel nacional⁴.

Con la última información disponible en el DANE, al finalizar 2022 el nivel de pobreza monetaria en el Municipio fue de 62,3%⁵, aunque disminuyó con relación a 2021, continuó superior al promedio nacional (36,6%). Por otra parte, la distribución del ingreso (coeficiente de GINI) de 2021 se ubicó alrededor del 0,56, también superior al nacional.

Los indicadores sectoriales emitidos por el DANE, Ministerio de Educación Nacional, Ministerio de Salud y Protección Social MSPS y el Departamento Nacional de Planeación - DNP señalaron las siguientes coberturas:

- **Salud:** A noviembre de 2023 se encontraba asegurada al sistema de salud el 100% de la población, del total asegurado, el 72% se encontraban afiliadas al régimen subsidiado, 24% al contributivo y 5% a los especiales⁶.
- **Educación:** Al finalizar 2023 obtuvo una cobertura neta total de 102%⁷.

Según el Índice de Competitividad de Ciudades (ICC) 2023⁸, el Municipio de Quibdó obtuvo un puntaje de 3,75.

¹ DANE. Proyecciones de población. <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/proyecciones-de-poblacion>

² DANE. PIB por municipio. <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-departamentales>

³ DANE. Mercado laboral Capitales. <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo/geih-historicos>

⁴ DANE. Variación IPC Resultados por Ciudades diciembre 2023. <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica>

⁵ Departamento Nacional de Planeación. <https://terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/descargas>

⁶ Ministerio de Salud. <https://www.minsalud.gov.co/proteccion-social/Paginas/cifras-aseguramiento-salud.aspx>

⁷ Resumen de indicadores de Educación. Ministerio de Educación. <https://portalsineb.mineducacion.gov.co/portal/secciones/Publicaciones/412172:Resumen-de-Indicadores>

⁸ Índice de Competitividad de Ciudades (ICC) 2023:

El Consejo Privado de Competitividad y la Universidad del Rosario presentan el Índice de Competitividad de Ciudades - ICC 2023, un ejercicio que se ha consolidado desde 2018, para servir como insumo a la gestión de los gobiernos locales, al ofrecer un diagnóstico acerca del estado competitivo de las 32 ciudades capitales del país. <https://compite.com.co/indice-de-competitividad-de-ciudades/>

II. Antecedentes

Al finalizar 2022, los recursos propios y las transferencias del Municipio alcanzaron a financiar los compromisos del gasto corriente y de capital, generándose un superávit fiscal de \$6.662 millones; al incorporarse la estructura de financiamiento se obtuvo un superávit presupuestal de \$21.940 millones. El Municipio dio cumplimiento a los indicadores de gasto y de disciplina fiscal, tanto en el sector central de la administración como en los órganos de control. Adicionalmente, contó con capacidad de endeudamiento al presentar indicadores de solvencia y sostenibilidad ajustados a lo determinado en la Ley 358 de 1997.

En septiembre de 2016, el Municipio suscribió con sus acreedores un Acuerdo de Restructuración de Pasivos en el marco de la Ley 550 de 1999, en el cual se reconocieron acreencias por \$57.601 millones y adicionalmente se estimaron pasivos contingentes por \$5.812 millones. En la vigencia 2022, el Municipio dio cumplimiento del Acuerdo de Ley 550, en materia de normalización del gasto corriente y condiciones de pago de los pasivos reestructurados. Sin embargo, presentó dificultades para pagar las deudas con los fondos de pensiones, ya que no culminó las gestiones para proceder a su depuración y liquidación.

Como riesgos financieros se evidenció que se encontraba comprometida la viabilidad financiera del sector descentralizado y la situación judicial, razón por la cual se recomendó la formalización del fondo de contingencias.

III. Estructura y Dinámica Fiscal

1. Ingresos diferentes del SGR

En la vigencia 2023 el Municipio recaudó ingresos por \$403.831 millones, 99% de los presupuestados y superiores 4%, en términos reales, frente a la vigencia 2022. A excepción de los ingresos de recaudo propio, la generalidad de los rubros aumentó.

El 94% del total correspondió a recursos corrientes recaudados de la vigencia, mientras que el 6% a recursos del balance. La estructura de los ingresos se compuso 81% por transferencias, 11% por ingresos tributarios y no tributarios y 8% por ingresos de capital.

Tabla 1.
Ingresos Diferentes al Sistema General de Regalías

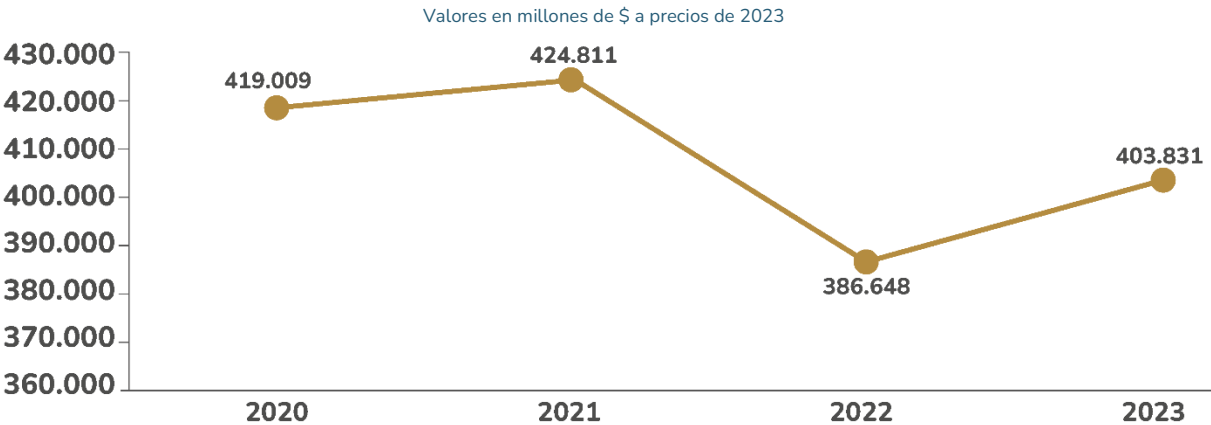
Concepto	Vigencia		Variación Real 2023/2022	Composiciones	
	2022	2023		2022	2023
Tributarios y no tributarios	51.459	45.938	-18%	15%	11%
Transferencias corrientes	282.872	327.395	6%	80%	81%
Ingresos de capital	19.497	30.498	43%	6%	8%
Transferencias de capital ¹	0	0	NA	0%	0%
Desembolsos del crédito	0	0	NA	0%	0%
Recursos del balance	15.205	24.580	48%	4%	6%
Otros ²	4.291	5.918	26%	1%	1%
RECAUDOS DEL AÑO	353.828	403.831	4%	100%	100%

¹A partir de la expedición del Catálogo de Cuentas Presupuestal para Entidades Territoriales - CCPET.
²Rendimientos financieros, excedentes financieros, dividendos y utilidades de empresas públicas, retiros del FONPET, disposición de activos, reintegros, otros recursos no apropiados, recuperación de cartera-prestamos.

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

Como se muestra en el gráfico 1, el desempeño registrado en las cuatro últimas vigencias mostró una tendencia fluctuante. Se resalta la recuperación de los ingresos en 2021, luego de la pandemia Covid-19, gracias al desempeño de los ingresos propios y de capital, en este último por mayores desembolsos del FONPET, pero cae en 2022 y se recupera nuevamente en 2023. La variación promedio real año fue negativa de 1%.

Gráfico 1.
Ingresos Diferentes al Sistema General de Regalías
2020-2023



Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

Los ingresos tributarios se contrajeron 22% debido a que en la vigencia anterior el Municipio reportó dentro del recaudo del impuesto predial la compensación del impuesto predial unificado de territorios colectivos de comunidades negras y resguardos indígenas. Frente a 2022 se observó el fortalecimiento del ICA, de alumbrado público y de las estampillas.

Frente a las metas proyectadas en el escenario financiero del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos la sobretasa a la gasolina cuadruplicó la meta, por su parte el ICA y el impuesto predial la superaron en 86% y 73%, respectivamente.

Tabla 2.
Ingresos Tributarios
valores en millones de \$

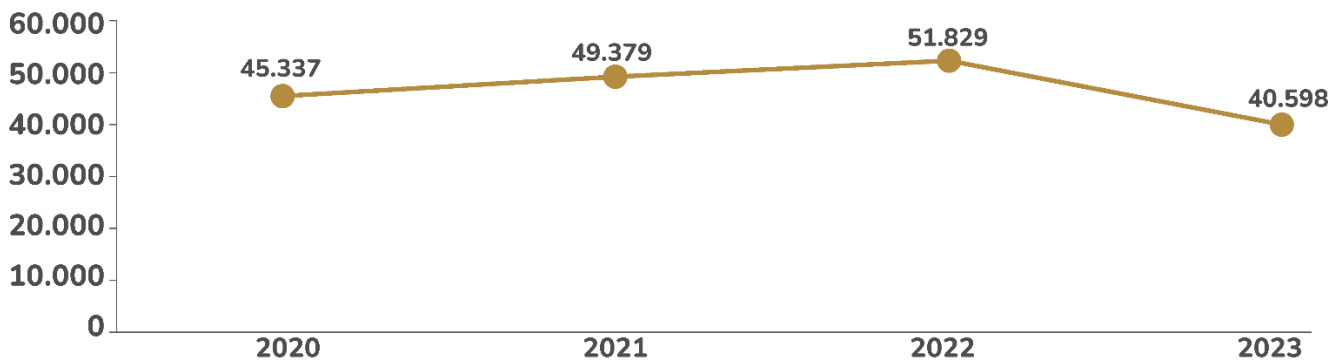
Concepto	Vigencia		Variación Real 2023/2022	Composiciones	
	2022	2023		2022	2023
Estampillas	3.065	3.474	4%	6%	9%
Sobretasa a la gasolina	7.295	8.127	2%	15%	20%
Impuesto predial unificado	19.518	8.130	-62%	41%	20%
Impuesto de industria y comercio	9.089	12.505	26%	19%	31%
Impuesto de alumbrado público	5.214	6.036	6%	11%	15%
Otros impuestos	3.249	2.326	-34%	7%	6%
TOTAL	47.430	40.598	-22%	100%	100%

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

Los tributos estuvieron representados 31% por el impuesto de industria y comercio, 20% por el impuesto predial, 20% por sobretasa a la gasolina, 15% por alumbrado público, 9% por estampillas y 6% por otros tributos.

En el último cuatrienio se registró un decrecimiento promedio real año de 4%, aunque se observó que el recaudo repuntó en 2022, año en el cual el Municipio adoptó medidas contundentes de fortalecimiento tributario.

Gráfico 2.
Ingresos Tributarios 2020-2023
Valores en millones de \$ a precios de 2023



*Los valores de 2020 y 2021 fueron homologados del FUT a CUIPO.
Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

Los ingresos no tributarios (\$5.340 millones) crecieron 21% frente a 2022, gracias a mayores recursos percibidos de la venta de bienes y servicios y de las operaciones comerciales por derechos de explotación del monopolio de licores y juegos de suerte y azar. Estas últimas concentraron la mayor participación en este tipo de rentas, representando el 44%, seguidas

23% por la contribución sobre contratos de obra pública, 21% por la venta de bienes y servicios y 12% por tasas, derechos, multas y sanciones.

Las transferencias corrientes sumaron \$327.395 millones, presentando un crecimiento de 6% real frente a 2022. El 68% provino del Sistema General de Participaciones - SGP, 25% del Sistema General de Seguridad Social en Salud, 4% de otros aportes de la Nación y 3% por compensación del impuesto predial unificado territorios colectivos de comunidades negras y resguardos indígenas.

Los recursos de capital sumaron \$30.498 millones y registraron un aumento real anual de 43%, pues se incorporaron mayores recursos del balance y reintegros; en contraste, el desahorro FONPET disminuyó 38% real. Los recursos de capital estuvieron representados 81% por recursos del balance, 10% por reintegros, 5% por retiros FONPET y 4% a rendimientos y excedentes financieros.

En síntesis, el comportamiento de los ingresos diferentes del SGR durante 2023 fue influenciado, principalmente, por la incorporación de mayores recursos del balance. Por otro lado, teniendo en cuenta los resultados del cuatrienio, es necesario que la Entidad Territorial continúe fortaleciendo su gestión tributaria y supere las deficiencias en su capacidad de programar y ejecutar el presupuesto de inversión, con el fin de contrarrestar la tendencia creciente de los recursos del balance.

2. Gastos diferentes del SGR

En 2022 en Quibdó se comprometieron gastos totales por \$389.994 millones, crecieron 8% real respecto a 2022, reflejo del desempeño del funcionamiento y la inversión, y representaron el 94% del presupuesto definitivo.

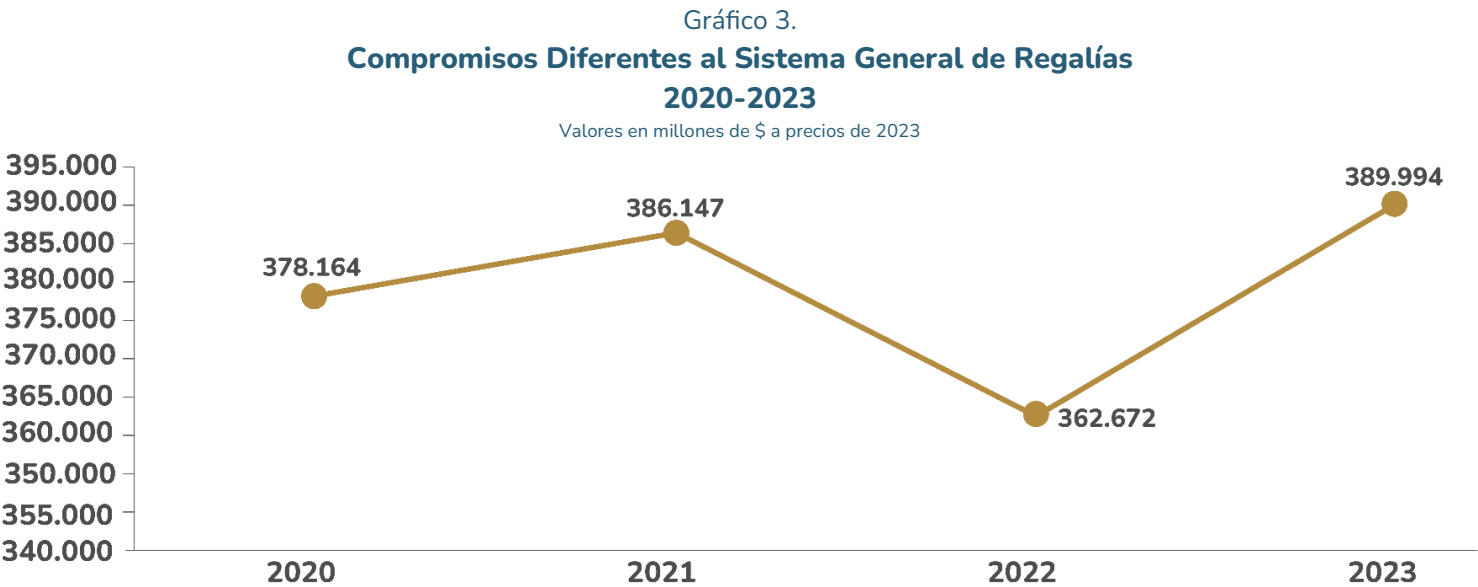
Con relación a la composición del gasto, se observó que conservaron las participaciones del año anterior, así la inversión nuevamente concentró el 93% y el funcionamiento el 7%.

Tabla 3.
Compromisos Diferentes al Sistema General de Regalías
valores en millones de \$

Concepto	Vigencia		Variación Real	Composiciones	
	2022	2023	2023/2022	2022	2023
Funcionamiento	23.255	26.113	3%	7%	7%
Inversión	308.633	363.881	8%	93%	93%
Servicio de la deuda	0	0	NA	0%	0%
COMPROMISOS DEL AÑO	331.887	389.994	8%	100%	100%

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

En el periodo 2020 – 2023, la evolución del gasto del Municipio fue oscilante, presentando las mayores expansiones en las vigencias 2021 (por la reactivación de la inversión postpandemia Covid-19) y en 2023. La caída del gasto en 2022 se explicó por la contracción de la inversión. Durante el cuatrienio los compromisos variaron 1% en promedio real año.



Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

Los gastos de funcionamiento totales sumaron \$26.113 millones, 3% mayores a los comprometidos en 2022. Del total, \$1.598 millones correspondieron a los órganos de control (Concejo y Personería); así en el sector central el funcionamiento ascendió a \$24.515 millones. En cuanto a su desempeño, se destacó el aumento de los gastos de personal y de órganos de control, en estos últimos debido al ascenso de categoría fiscal para la vigencia 2023. Situación contraria se presentó con la adquisición de bienes y servicios y las transferencias corrientes, que producto de las restricciones de erogaciones, disminuyeron 3% cada una.

El funcionamiento estuvo representado 49% por gastos de personal, 31% por adquisición de bienes y servicios, 14% por transferencias y 6% por gastos de los órganos de control. Frente a lo proyectado en el escenario financiero del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos, el funcionamiento del sector central registró una ejecución del 172%.

Los gastos de funcionamiento de los organismos de control presentaron un crecimiento del 43% real como consecuencia, principalmente, del ascenso de categoría fiscal.

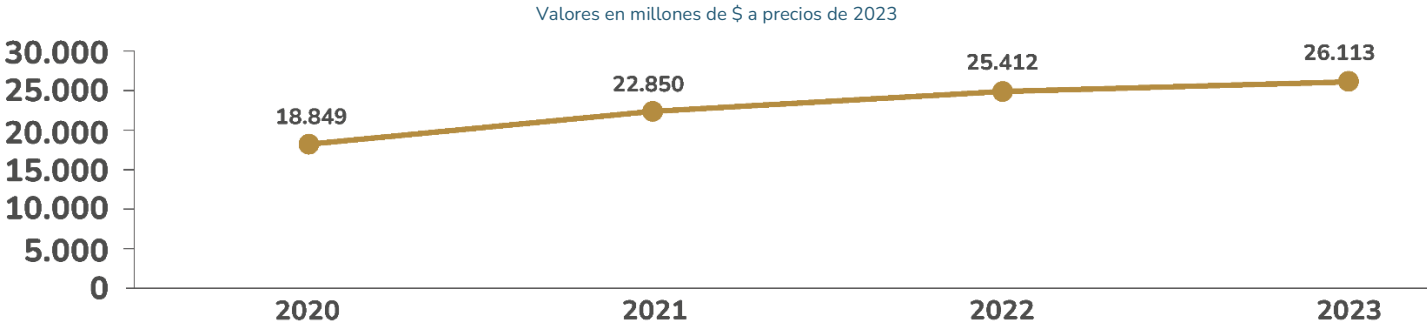
Tabla 4.
Gastos de Funcionamiento Diferentes al Sistema General de Regalías

Concepto	Vigencia		Variación Real 2023/2022	Composición	
	2022	2023		2022	2023
Gastos de personal	11.151	12.777	5%	48%	49%
Adquisición de bienes y servicios	7.520	7.971	-3%	32%	31%
Transferencias corrientes	3.558	3.767	-3%	15%	14%
Gastos de funcionamiento de organismos de control	1.026	1.598	43%	4%	6%
TOTAL	23.255	26.113	3%	100%	100%

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

El comportamiento registrado del gasto de funcionamiento en el último cuatrienio se caracterizó por una tendencia creciente, del 11% promedio real año.

Gráfico 4.
Gastos de Funcionamiento Diferentes al Sistema General de Regalías
2020-2023



Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

Los gastos de inversión financiados con recursos diferentes al SGR crecieron 8%, en términos reales, frente a lo ejecutado en 2022. A excepción del sector de gobierno territorial, los demás sectores presentaron crecimientos entre el 6% y el 94%, el más destacado fue el rubro resto de sectores.

El 46% de la inversión ejecutada en 2023 se destinó al sector educación, para atender servicios personales del sector y el componente de calidad, el 37% correspondió a salud, enfocados en la atención del régimen subsidiado y acciones de salud pública, 4% en vivienda, ciudad y territorio, principalmente prestación del servicio en agua potable y saneamiento, y el 12% restante en los sectores de gobierno territorial, transporte, deporte, recreación y cultura, inclusión social y reconciliación y disminución de pasivos.

Tabla 5.
Gastos de Inversión por Sectores - Fuentes Diferentes al Sistema General de Regalías

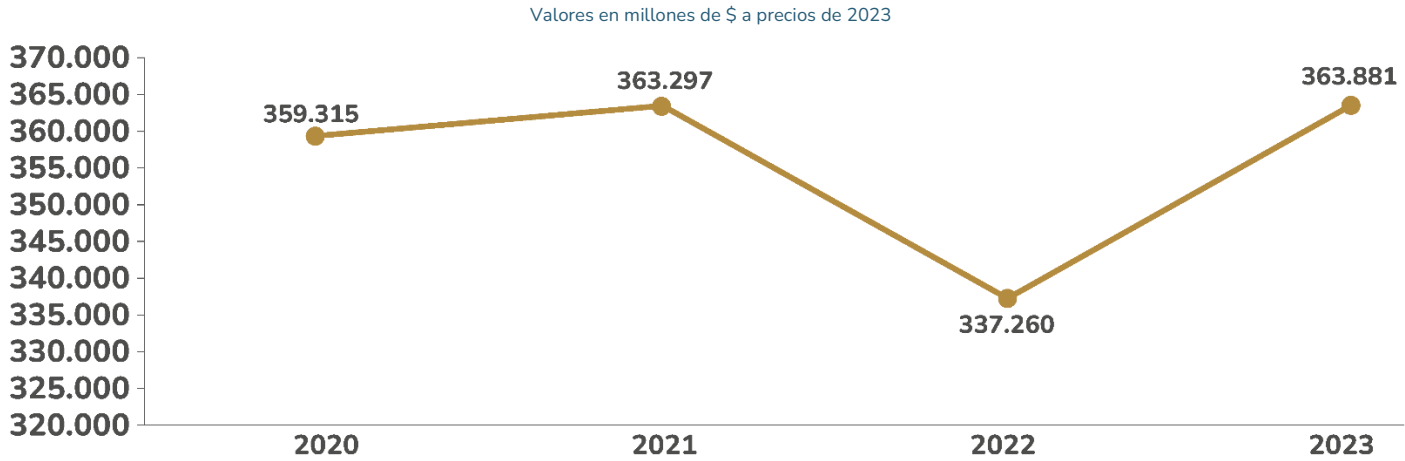
Concepto	Vigencia		Variación Real 2023/2022	Composición	
	2022	2023		2022	2023
Educación	145.337	168.319	6%	47%	46%
Salud y Protección Social	116.243	135.355	7%	38%	37%
Vivienda, Ciudad y Territorio	10.495	14.922	30%	3%	4%
Gobierno Territorial	13.564	7.561	-49%	4%	2%
Transporte	6.671	8.258	13%	2%	2%
Inclusión Social y Reconciliación	4.066	5.550	25%	1%	2%
Deporte, Recreación y Cultura	3.226	4.790	36%	1%	1%
Resto de Sectores*	9.031	19.126	94%	3%	5%
Disminución de Pasivos**	0	0	NA	0%	0%
TOTAL	308.633	363.881	8%	100%	100%

*Agrupa los siguientes sectores de inversión registrados en la MGA y que son aplicables a las entidades territoriales: Agricultura y Desarrollo Rural, Ambiente y Desarrollo Sostenible, Ciencia, Tecnología e innovación, Comercio, Industria y Turismo, Información Estadística, Justicia y del Derecho, Minas y Energía, Organismos de Control, Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y Trabajo.

**Se agrupa los objetos de gasto: cesantías, programas de saneamiento fiscal y financiero, financiación de déficit fiscal incorporados en todos los sectores de inversión.
Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

En el cuatrienio 2020 – 2023, debido a las restricciones asociadas a la pandemia Covid-19, la inversión presentó una recuperación en la vigencia 2021, pero cayó en 2022. En este periodo la inversión se mantuvo constante, en términos reales.

Gráfico 5.
Gastos de Inversión Fuentes Diferentes al Sistema General de Regalías
2020-2023



Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

3. Deuda Pública

El Municipio de Quibdó no registró deuda financiera al finalizar 2023 y no cuenta con calificación de riesgo crediticio por su categoría fiscal.

4. Sistema General Regalías - SGR

En el primer año del bienio 2023-2024 el presupuesto total de ingresos del SGR sumó \$2.447 millones⁹, los cuales en su totalidad correspondieron a ingresos corrientes por asignaciones directas.

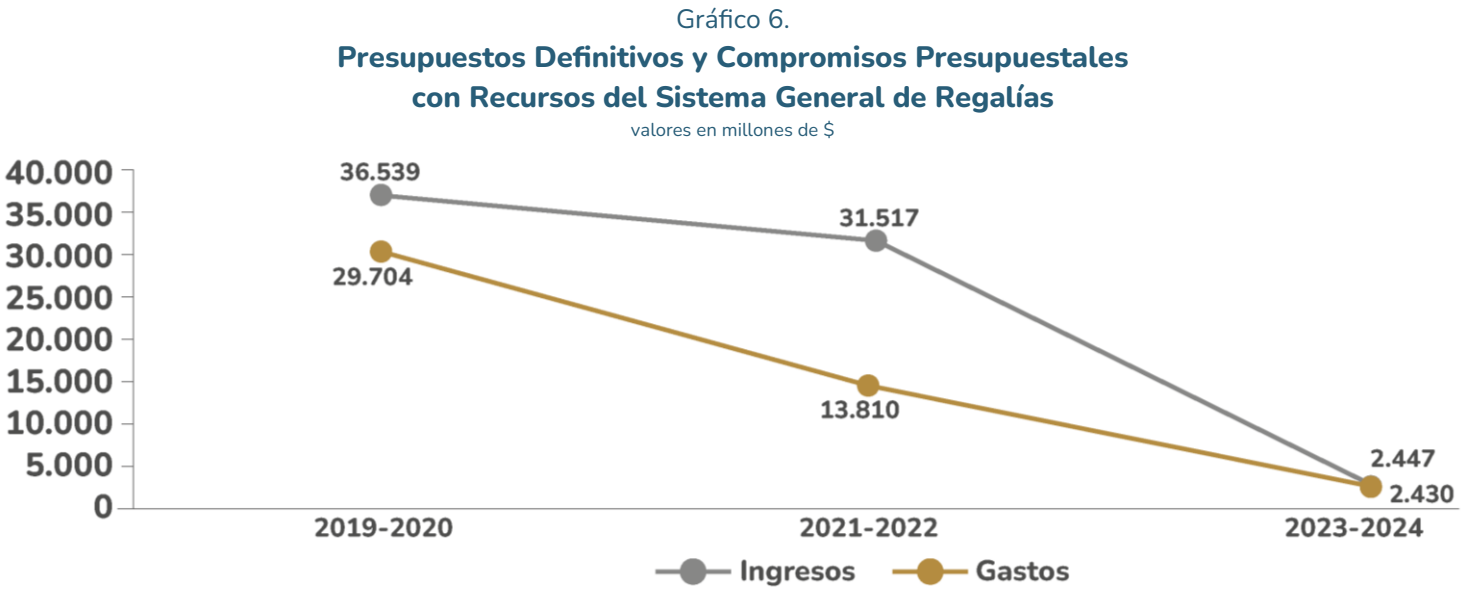
Este monto fue reportado por el Municipio a la Contraloría General de la República - CGR y comprende la suma de las incorporaciones del bienio, teniendo en cuenta lo registrado por el Municipio en su presupuesto de ingresos, de acuerdo con las autorizaciones dadas por el OCAD.

Con cargo a recursos del SGR el Municipio contrajo compromisos de gasto en el bienio 2023-2024 por \$2.430 millones¹⁰, los cuales se ejecutaron en funcionamiento. Los gastos ejecutados con el SGR representaron el 1% de los compromisos ejecutados con recursos del presupuesto ordinario de la Entidad Territorial (propios, SGP y transferencias nacionales, capital, etc.).

En la ejecución de los recursos del SGR en los últimos 3 bienios se observó una mayor asignación y ejecución en la correspondiente a 2019-2020; en el bienio 2021-2022 decreció y ejecutó el 44% del presupuesto del sistema. Para el primer año de este último bienio se observó también una caída de los recursos, ya que solamente se percibieron por concepto de asignaciones directas.

⁹ En el marco de lo establecido en la Ley 2056 de 2020, el manejo presupuestal del Sistema General de Regalías (SGR) se define con un esquema de afectación distinto al que rige para el resto de los recursos que administra la entidad territorial, por lo cual, solo pueden incorporarse en su presupuesto los montos relacionados con los proyectos de inversión viabilizados y aprobados por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD), que se encuentran garantizados con dichos recursos.

¹⁰ Bajo las reglas del SGR el presupuesto de gastos se entiende ejecutado con el recibo a satisfacción de los bienes y servicios contratados, por lo cual este análisis no pretende medir la ejecución de gastos del presupuesto de regalías, sino evidenciar el orden de magnitud de los compromisos de gasto adquiridos por la entidad territorial.



* El bienio 2023-2024 se cierra el 31 de diciembre de 2024 y por tanto se trata de un dato preliminar
Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

IV. Indicadores

1. Resultado Fiscal y Presupuestal

El recaudo de ingresos efectivos¹¹ resultó menor a los gastos comprometidos, por tanto, el Municipio generó déficit fiscal de \$10.743 millones¹². Al considerar las partidas de financiamiento, en este caso los recursos del balance de vigencias anteriores¹³, el Municipio cerró con superávit presupuestal de \$13.837 millones¹⁴.

¹¹ Los recaudos efectivos de la vigencia no consideran los obtenidos en vigencias anteriores, ni los desembolsos de crédito.

¹² Por gastos comprometidos en la vigencia se entienden aquí los pagos, cuentas por pagar y reservas presupuestales correspondientes a gastos ordenados en la vigencia 2023. Por tanto, no considera las reservas presupuestales correspondientes a gastos ordenados en vigencias anteriores, ejecutados en la vigencia 2023, ni las amortizaciones de deuda.

¹³ Los recursos incorporados por el Municipio como recursos del balance corresponden a superávit fiscal de vigencias anteriores y cancelación de reservas.

¹⁴ Con el fin de facilitar el análisis de los resultados de la vigencia, para el cálculo del resultado del balance financiero los rubros de ingresos de capital por recursos del balance, venta de activos fijos y reducciones de capital de empresas, se incorporan en las partidas del financiamiento. Dicha metodología fue aplicada con el fin de asimilar los criterios de estimación de resultados fiscales, con los empleados por el CONFIS, el Banco de la República y el Departamento Nacional de Planeación DNP.

Tabla 6.
Resultado Fiscal de la Vigencia 2020-2023
valores en millones de \$

Concepto	2020	2021	2022	2023
Déficit o superávit fiscal	6.673	8.204	6.663	-10.743
Financiamiento	24.611	23.073	15.277	24.580
Endeudamiento neto	0	0	0	0
Recursos del balance	24.611	22.955	15.205	24.580
Disposición de activos	0	118	72	0
RESULTADO PRESUPUESTAL	31.283	31.277	21.941	13.837

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

En el último cuatrienio, el balance presupuestal siempre fue positivo, generando un resultado presupuestal promedio de \$24.000 millones. Aunque el resultado presupuestal al cierre de 2023 resultó menor al generado en las anteriores vigencias, se requiere el mejoramiento de la planeación presupuestal y financiera, con el fin de optimizar la gestión de los recursos.

Por otro lado, se observó que los recursos del balance incorporados en la ejecución presupuestal de 2023 (\$24.580 millones) fueron superiores al resultado presupuestal obtenido al cierre de la vigencia 2022 (\$21.941 millones). Es importante que el Municipio verifique la información reportada, con el fin de identificar las razones de la diferencia, como, por ejemplo, recursos generados en vigencias anteriores que no fueron incorporados oportunamente en el correspondiente presupuesto, entre otros.

Ahora bien, si se incorpora al análisis el efecto del SGR, con el propósito de tener una mejor comprensión de la situación financiera del Municipio, se observa que al culminar 2023 los ingresos incorporados al SGR financiaron en su totalidad los compromisos efectivamente realizados. En la bienalidad 2023-2024 el nivel de ejecución en los recursos del SGR fue de 99%.

Tabla 7.
Resultado Fiscal de la Vigencia del Sistema General de Regalías
valores en millones de \$

Concepto	Bienalidad		
	2019-2020	2021-2022	2023-2024
Presupuesto definitivo	36.539	31.517	2.447
Compromisos	29.704	13.810	2.430
RESULTADO	6.835	17.707	17
Compromisos / Presupuesto definitivo	81%	44%	99%

* El bienio 2023-2024 se cierra el 31 de diciembre de 2024 y por tanto se trata de un dato preliminar
Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

2. Indicadores Financieros

Liquidez de Corto Plazo – Análisis de Tesorería¹⁵

De acuerdo con la información reportada por el Municipio¹⁶, el análisis de liquidez y solvencia muestra que al finalizar la vigencia 2023 contó con disponibilidades por \$31.665 millones, provisionadas en caja y bancos¹⁷, cuya fuente de financiación principal fueron ingresos corrientes de destinación específica (62%), particularmente del Sistema General de Participaciones a excepción del sector salud, y los fondos especiales (31%).

Las disponibilidades al cierre de 2023 respaldaron exigibilidades que ascendieron a \$23.961 millones, representadas 56% por cuentas por pagar, 38% por reservas presupuestales y 7% por recursos de terceros.

El cruce de saldos disponibles con las exigibilidades evidencia que al cierre de 2023 se generó un excedente neto de \$7.705 millones, concentrado principalmente en recursos de destinación específica diferentes al SGP y los fondos especiales. Sin embargo, se observaron situaciones deficitarias en las fuentes de ingresos corrientes de libre destinación y del Sistema General de Participaciones Propósito General, lo que permite sugerir que se pudieron constituir cuentas por pagar y/o reservas sin el debido respaldo financiero existente en caja y/o el resto de exigibilidades no contaron con el debido respaldo.

Se insiste en mejorar la planeación financiera con el fin de evitar inconsistencias en los resultados y situaciones de acumulación de liquidez, en algunos sectores, o de generación de pasivos en otros.

¹⁵ El objetivo de este indicador simplificado es analizar la capacidad del Municipio para cubrir la totalidad de sus obligaciones de corto plazo con los recursos disponibles, y/o identificar si está o no acumulando liquidez, haciendo confluir en un sólo cálculo lo reflejado en la información contable y de tesorería en un intento de avanzar en la armonización entre los componentes de la administración financiera al considerar el cálculo de este indicador con base en el principio de devengo.

Se trata de un indicador de solvencia de corto plazo, puesto que no incluye un análisis de la capacidad financiera de la entidad para honrar sus obligaciones futuras de largo plazo (más de un año), entre las cuales las más significativas usualmente son la deuda financiera pública y los pasivos pensionales.

¹⁶ Se recomienda al Municipio que realice las correspondientes conciliaciones de tesorería al cierre de cada vigencia de manera previa al reporte de la información en la categoría del FUT Cierre Fiscal.

¹⁷ Es necesario que la Entidad Territorial verifique la información reportada en la categoría de Cierre Fiscal, ya que también cuenta con recursos en encargos fiduciarios, como, por ejemplo, el que sirve de garantía del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos.

Tabla 8.
Resultado de Tesorería
valores en millones de \$

CONCEPTO	Disponibilidades (1)	Exigibilidades (2)	Resultado (Excedente o Faltante 1-2)
Ingresos corrientes de libre destinación	2.148	7.344	-5.196
Ingresos con destinación específica	19.566	15.506	4.061
Recursos tributarios y no tributarios con destinación específica	4.222	2.603	1.618
Transferencias corrientes diferentes al SGP con destinación específica	3.694	935	2.759
Sistema General de Participaciones (diferentes a salud)	11.650	11.967	-316
SGP educación	8.145	5.702	2.443
SGP propósito general	1.180	4.785	-3.604
SGP asignaciones especiales	2.325	1.480	845
Recursos de capital	0	0	0
Fondos especiales	9.951	1.111	8.840
Fondo local de salud	1.453	1.110	343
SGP salud	1.290	973	317
Otros recursos de salud	163	137	26
Fondos de solidaridad y redistribución del ingreso	0	0	0
Fondo de seguridad y convivencia ciudadana	27	0	27
Fondo de gestión del riesgo	185	0	185
Fondos de contingencias	8.286	1	8.286
TOTAL	31.665	23.961	7.705

(1) Corresponden a saldos en caja y bancos, encargos fiduciarios, inversiones temporales y transferencias por cobrar del SGP.
(2) Hacen referencia a recursos de terceros, cheques no cobrados, cuentas por pagar de la vigencia y de vigencias anteriores, otras exigibilidades y reservas presupuestales.

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

Ahora bien, llama la atención que no son consistentes las cifras reportadas por concepto de cuentas por pagar en la categoría FUT cierre fiscal (\$13.338 millones) frente a las calculadas a partir del reporte CUIPO correspondiente a obligaciones menos pagos (\$17.414 millones).

Así mismo, se observó que el resultado de tesorería fue inferior al obtenido en el cierre presupuestal, por tanto, se recomienda a la Administración analizar las razones de esta diferencia, como, por ejemplo, si se derivó del reporte de menores disponibilidades o mayores exigibilidades a las realmente causadas.

Liquidez – Análisis Contable

La información financiera del Municipio de Quibdó con corte a diciembre 31 de 2023 mostró activos totales por \$693.659 millones, 34% real superior a los registrados en 2022. Los activos estuvieron representados 64% por cuentas por cobrar, 14% por otros activos (principalmente el valor de reserva actuarial disponible en la cuenta individual de la Entidad Territorial en FONPET), 10% por bienes de uso público e históricos y culturales, 9% por propiedad, planta y equipo y 4% por efectivo y equivalentes.

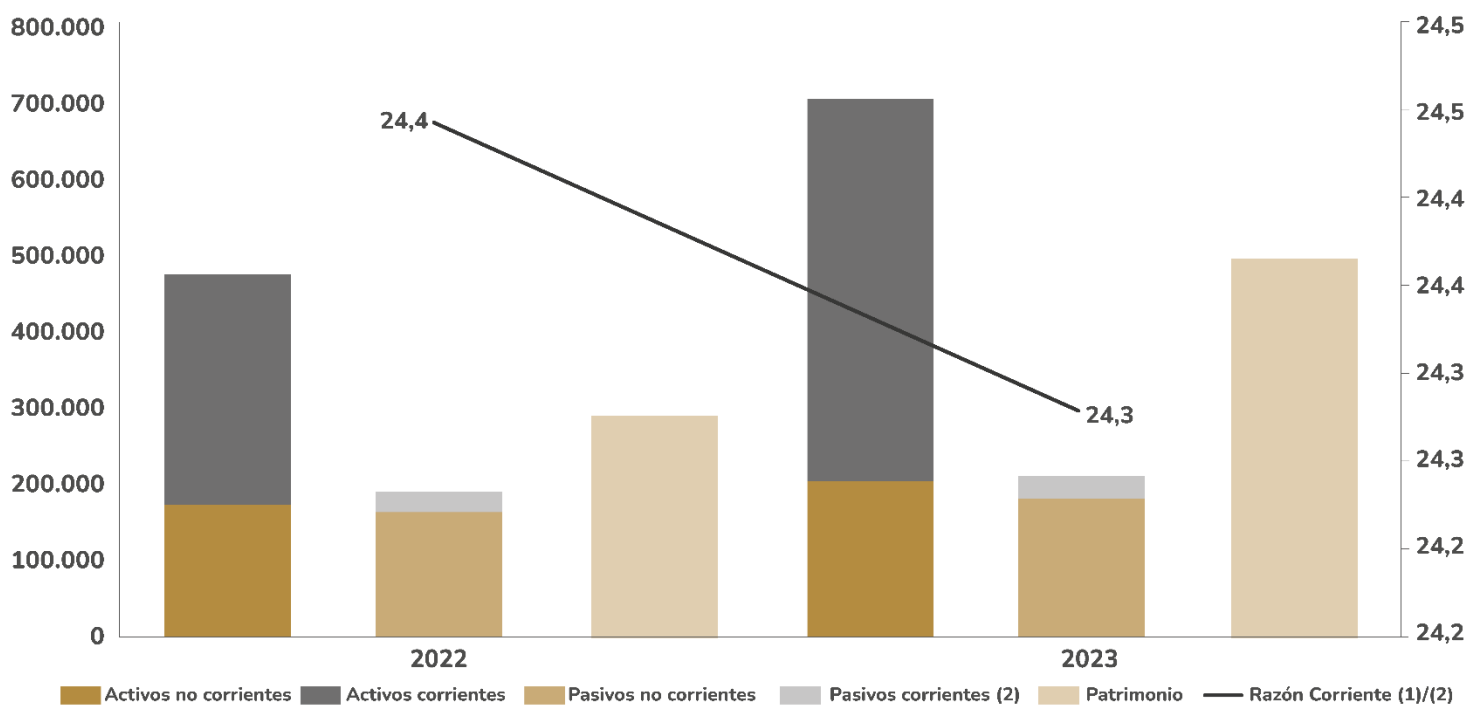
Con relación a 2022, la estructura del activo estuvo determinada, principalmente, por el aumento de las cuentas por cobrar, especialmente por el reconocimiento de intereses y transferencias por cobrar del SGR, y el incremento de las reservas en encargos fiduciarios para el plan de activos para beneficios postempleo.

Los activos corrientes, definidos como aquellos recursos de liquidez inmediata y que se pueden realizar o consumir durante un ciclo normal de operaciones, presentaron un saldo de \$488.417 millones, equivalentes al 70% del total de los activos.

Los pasivos totales sumaron \$202.605 millones, crecieron 1% real. El 63% estuvo representado por beneficios a empleados, 23% por cuentas por pagar, 13% por provisiones y 1% por otros pasivos. El 10% del pasivo fue clasificado como corriente.

Gráfico 7.

Balance Contable



Fuente: DAF con base en información de la Contaduría General de la Nación.

La relación de los pasivos corrientes frente a los activos corrientes determinó que a finales de 2023 existían \$24,3 de activos por cada peso de pasivo, presentando un descenso de \$0,1 respecto a 2022. De manera que el Municipio no estuvo expuesto a problemas de liquidez en el corto plazo, ya que sus obligaciones con vencimiento inferior a un año (\$20.117 millones) contaron con respaldo en activos corrientes (\$488.417 millones).

El pasivo no financiero de vigencias anteriores (PNFVA) se estimó en \$40.590 millones, este se concentró principalmente en la adquisición de bienes y servicios, descuentos de nómina, sentencias y administración y prestación de servicios de

salud. Se recomienda al Municipio adelantar acciones para la depuración de los saldos contables y la normalización de dichas obligaciones.

Al cierre de 2023 el estado patrimonial del Municipio, desde la perspectiva contable, creció 54% real, gracias, entre otros, al incremento de las cuentas por cobrar, lo que minimizó posibles problemas de liquidez en el corto plazo. En este sentido, no se perciben riesgos financieros o de detrimento patrimonial en el Municipio, aunque se recomienda un riguroso seguimiento a las contingencias, ya que podrían afectar la estructura del estado de situación financiera.

3. Indicadores de Disciplina Fiscal¹⁸

Dada la categoría tercera del Municipio, el límite máximo de gastos de funcionamiento establecido en el artículo 6° de la Ley 617 de 2000 corresponde al 70% en relación con los ingresos corrientes de libre destinación - ICLD. Durante la vigencia 2023 la relación fue 65%, 5 puntos porcentuales por debajo del límite establecido.

Tabla 9.
Indicadores de Ley 617/2000 – Sector Central
valores en millones de \$

Concepto	2022	2023	Variación Real 2023/2022
1. ICLD base para Ley 617 DE 2000 1/	38.021	35.044	-16%
2. Gastos base para Ley 617 de 2000 2/	18.900	22.807	10%
3. Relación GF/ICLD	50%	65%	
4. Límite establecido por la Ley 617 de 2000	80%	70%	
5. Diferencia	-30%	-5%	

1/ Excluye 20% registro y las rentas de destinación específica por Ley o acto administrativo.

2/ Excluye aportes al FONPET, Asamblea, Contraloría, bonos pensionales e indemnizaciones de personal por planes de retiro.

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

Los gastos del Concejo incumplieron con los límites establecidos en el artículo 10° de la Ley 617 de 2000.

Tabla 10.
Sección de Concejo
valores en millones de \$

Concepto	2022	2023
1. Valor comprometido según ejecución presupuestal	746	1.192
2. Límite establecido por la Ley 617	919	997
Remuneración de concejales	349	471
Porcentaje adicional para los gastos (1,5%) de los ICLD	570	526
3. Diferencia	-173	195

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

¹⁸ Es preciso aclarar que el cálculo de los indicadores se hace a título informativo.

Por su parte, los gastos de la Personería respetaron el límite establecido en el artículo 10° de la Ley 617 de 2000.

Tabla 11.
Sección de Personería
valores en millones de \$

Concepto	2022	2023
1. Valor comprometido según ejecución presupuestal	280	406
2. Límite establecido por la Ley 617	280	406
3. Diferencia	0	0

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

4. Indicadores de Capacidad de Endeudamiento

Frente a la capacidad de endeudamiento de la Entidad de conformidad con la Ley 358 de 1997, a continuación, se presentan los resultados estimados a 1 de enero de 2024. No obstante, es preciso aclarar que la responsabilidad legal de efectuar los cálculos de los indicadores de capacidad de pago de las entidades territoriales corresponde a las administraciones territoriales y sus potenciales prestamistas, quienes deben realizar la estimación para todo el periodo de vigencia de cada una de las operaciones crediticias objeto de contratación.

Teniendo en cuenta los cambios normativos relacionados con el presupuesto y ejecución de los recursos de regalías, para el cálculo de los indicadores de solvencia y sostenibilidad de la deuda que trata la Ley 358 de 1997, se consideran los siguientes supuestos y/o aclaraciones:

- Para el cálculo de los ingresos corrientes no se tienen en cuenta los recursos de regalías (antiguo y nuevo SGR¹⁹), ni las vigencias futuras que están financiadas con regalías (antiguo y nuevo SGR).
- El Municipio no cuenta con saldo de deuda pública al cierre de 2023.
- Cero pesos de crédito nuevo en 2024.²⁰
- Teniendo en cuenta que el artículo 1 de la Ley 1483 de 2012, son descontados los compromisos por vigencias futuras que son financiados con los ingresos corrientes base para el cálculo de los indicadores de capacidad endeudamiento.

Por lo anterior, para la vigencia 2024 se estiman los siguientes indicadores de solvencia y sostenibilidad: intereses / ahorro operacional = 0%; saldo de la deuda / ingresos corrientes = 0%.

¹⁹ Supuesto para el cálculo. Sin embargo, es importante aclarar que el artículo 1.2.9.1.2. del Decreto 1821 de 2020, reglamentario de la Ley 2056 de 2020, establece: *Cálculo de la capacidad de pago de las entidades territoriales receptoras de asignaciones directas. El cálculo de los indicadores de capacidad de pago de las entidades territoriales receptoras de asignaciones directas se deberá realizar conforme a lo establecido en la Ley 358 de 1997 o las normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan, para lo cual se deben incluir dentro de los ingresos corrientes de la entidad, los ingresos de asignaciones directas del Sistema General de Regalías. Lo anterior sin perjuicio de lo establecido en el artículo 43 de la Ley 2056 de 2020.*

²⁰ Esta situación implica que para el cálculo de los indicadores de que trata la Ley 358/97, se deberán sumar al saldo de la deuda referenciado en el presente informe, los desembolsos entre enero de 2024 y la fecha del cálculo, y el valor de cada nuevo crédito a otorgar por las Entidades Financieras en la vigencia 2024.

Tabla 12.
Capacidad de Endeudamiento a 1° de enero de 2024
valores en millones de \$

Concepto	Capacidad de endeudamiento (Ley 358/97)	Capacidad de pago
1. Ingresos corrientes (1.1- 1.2)	106.331	77.228
1.1. Ingresos corrientes (sin descontar vigencias futuras)	106.331	77.228
1.2. Vigencias futuras	0	0
2. Gastos de funcionamiento Artículo 2 Ley 358 de 1997	25.137	73.998
3. Ahorro operacional (1-2)	81.194	3.229
4. Saldo neto de la deuda con nuevo crédito (4.1- 4.2- 4.3+4.4- 4.5+4.6+4.7+4.8)	0	40.590
4.1. Total saldo de la deuda	0	0
4.2. Saldo de la deuda financiada con Sistema General de Regalías	0	0
4.3. Total amortizaciones de la deuda	0	0
4.4. Amortizaciones de créditos financiados con Sistema General de Regalías	0	0
4.5. Saldo de créditos condonables		
4.6. Amortizaciones de créditos condonables		
4.7. Pasivo diferente a financiero		40.590
4.8. Proyección nuevo endeudamiento		
5. Intereses de la deuda distinta a regalías (5.1- 5.2)	0	0
5.1. Total de intereses de la deuda	0	0
5.2. Intereses de la deuda financiada con Sistema General de Regalías	0	0
SOLVENCIA = Intereses / Ahorro operacional = (5/3)	0%	0%
SOSTENIBILIDAD = Saldo deuda / Ingresos corrientes = (4/1)	0%	53%

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

Una estimación más realista de la capacidad de pago presenta un indicador de solvencia = 0% y el de sostenibilidad = 53%. En este caso se hacen los siguientes cambios respecto al cálculo anterior: del ingreso corriente se excluyen los recursos del balance y los rendimientos financieros (dado su carácter de recursos no recurrentes), a los gastos de funcionamiento se adicionan aquellos gastos recurrentes que la Entidad clasifica dentro de la inversión pero que financia con ingresos tributarios y no tributarios diferentes al SGP y otras rentas de destinación específica, y al saldo de la deuda se le adiciona el valor estimado del pasivo diferente a deuda pública que al corte de 31 de diciembre de 2023 tiene más de un año de causación²¹.

En todo caso, es preciso mencionar que los indicadores de capacidad de pago aquí presentados son datos indicativos, basados en información histórica a 31 de diciembre de 2023.

De otra parte, respecto del cálculo de la capacidad de endeudamiento en el contexto del nuevo Sistema General de Regalías, debe tenerse en cuenta que los proyectos a financiar con estos recursos deben ser previamente aprobados por

²¹ El pasivo no financiero de vigencias anteriores (PNFVA) es el resultado de restar del pasivo total las cuentas que constituyen deuda pública, los pasivos estimados (exceptuando la provisiones para prestaciones sociales), las retenciones, avances y anticipos y otras cuentas que resumen recursos de terceros y el valor de las cuentas por pagar constituidas durante la vigencia analizada. Se supone, para efectos de este análisis, que los activos líquidos tienen destinación específica para usos diferentes al del pago de dichos pasivos, y que por ello éste no se ha realizado después de transcurrida más de una vigencia de su causación.

el Órgano Colegiado de Administración y Decisión OCAD correspondiente, por tanto, cuando la Entidad Territorial receptora o la ejecutora de asignaciones directas decide contratar un crédito con el cual financiará el proyecto, al efectuar el cálculo de los indicadores de capacidad de pago (solvencia y sostenibilidad) deberá incluir dentro de los ingresos corrientes los ingresos por concepto de asignaciones directas del Sistema General de Regalías, debidamente aprobados por el OCAD para el respectivo proyecto.

5. Aportes al FONPET

De acuerdo con la información reportada, los aportes de Ley que el Municipio debió efectuar durante la vigencia 2023 se realizó directamente con los descuentos que la Nación efectúa sobre el Sistema General de Participaciones.

V. Riesgos

1. Pasivos Contingentes²²

Al finalizar la vigencia 2023, el Municipio informó de la existencia de 944 procesos activos con pretensiones por \$111.967 millones, presentando un crecimiento tanto en el número de procesos como en el valor de las pretensiones respecto a la vigencia 2022.

Tabla 13.
Procesos Judiciales por Tipo de Proceso
valores en millones de \$

Tipo de Proceso	No. Procesos		Valor Total de las Pretensiones		% Participación en Total de las Demandas	
	2022	2023	2022	2023	2022	2023
Acción de grupo	1	0	0	0	0%	0%
Acción de cumplimiento	1	0	0	0	0%	0%
Acción de nulidad y restablecimiento del derecho	77	719	3.352	50.364	5%	45%
Acción contractual	6	0	5.509	0	9%	0%
Acción de reparación directa	54	99	53.157	55.484	85%	50%
Ejecutivo contractual	0	100	0	348	0%	0%
Ejecutivo singular	5	0	348	0	1%	0%
Ordinario laboral	7	16	262	262	0%	0%
Otros	2	10	0	5.509	0%	5%
TOTAL	153	944	62.628	111.967	100%	100%

Fuente: DAF con base en información de la entidad.

²² Este análisis se refiere únicamente a los pasivos contingentes por demandas judiciales en contra.

Por tipo de proceso, el 76% correspondió a acciones de nulidad y restablecimiento del derecho, 11% a procesos ejecutivos, 10% a reparaciones directas, 2% a ordinarios laborales y 1% a otro tipo de procesos. Los procesos más costosos fueron las acciones de reparación directa, seguidos de las nulidades y restablecimiento del derecho.

Se reitera la recomendación elevada por la Promotoría del Acuerdo de Ley 550, en relación con la valoración de las contingencias derivadas de los procesos judiciales en contra de la Entidad Territorial, efectuando el análisis de probabilidades de éxito o fracaso en cada uno de los procesos y adoptando la metodología de valoración de los pasivos contingentes derivados de procesos judiciales, tomando como referencia la elaborada por la Agencia Nacional para la Defensa Jurídica del Estado.

Dependiendo de la cuantificación de las contingencias, en aplicación de las reglas de disciplina fiscal, la Administración Municipal deberá constituir el fondo de contingencias, que trata el parágrafo del artículo 6 de la Ley 448 de 1998, adicionado por el artículo 90 de la Ley 1955 de 2019.

Por otro lado, teniendo en cuenta que la información jurídica suministrada relacionó procesos ejecutivos, de conformidad con lo prescrito en el numeral 2 del artículo 34 de la Ley 550 de 1999, por estar ejecutando un Acuerdo del Ley 550 se insiste en solicitar la terminación de los mismos.

2. Riesgos en el uso del SGP (Decreto Ley 028 de 2008)

Salud

En aplicación de la Estrategia de Monitoreo, Seguimiento y Control integral al gasto que se realiza con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones definida por el Decreto 028 de 2008, el Municipio de Quibdó adoptó una medida preventiva de Plan Desempeño, la cual fue aprobada en febrero de 2024.

La problemática a resolver mediante la medida está relacionada con la oportunidad y calidad del reporte de información sectorial, cumplimiento a la normatividad del Fondo Local de Salud en materia presupuestal, tesorero y contable, oportunidad contractual e incumplimiento de la normatividad establecida para la implementación de las acciones del Plan de Intervenciones Colectivas, presupuestación de los recursos del régimen subsidiado y acciones de inspección y vigilancia frente al aseguramiento en el régimen subsidiado, planeación integral de los recursos y acciones del sector salud y debilidades en el desarrollo de los procesos de gestión de la Salud Pública.

3. Programas de Saneamiento Fiscal y Financiero de Hospitales Públicos

La ESE Hospital Local Ismael Roldán Valencia de Quibdó fue categorizada en riesgo alto por la Resolución No. 2249 de 2018 del Ministerio de Salud y Protección Social. El Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero - PSFF fue viabilizado el 7 de octubre de 2019, proyectado hasta el 2024.

En la evaluación anual del PSFF se concluyó que la ESE cumplió parcialmente con el equilibrio y requiere implementar acciones correctivas que subsanen las situaciones que limitan el pleno cumplimiento del programa, de esta manera, se deberá proceder a su modificación.

4. Situación Financiera del Sector Descentralizado

El sector descentralizado está conformado por 2 entidades: Una empresa de servicios públicos domiciliarios en proceso de liquidación y 1 Empresa Social del Estado - ESE.

Tabla 14.
Inventario de Entidades Descentralizadas

Nombre de Entidad	Tipo	Sector Económico
EMPRESAS		
E.S.P. EMPRESAS PUBLICAS DE QUIBDO - EN LIQUIDACION	E.I.C.E.	SERVICIOS PÚBLICOS Y SANEAMIENTO BÁSICO
E.S.E. HOSPITAL LOCAL ISMAEL ROLDAN VALENCIA - QUIBDÓ	E.S.E.	SALUD

Fuente: DAF con base en información de la Contraloría General de la República y de la Entidad Territorial.

A continuación, se presenta el análisis del sector tomando como base los datos reportados por las entidades descentralizadas (EDS) en la Categoría Única de Información del Presupuesto Ordinario (CUIPO) y la de Información Contable Pública a través del CHIP.

Los ingresos generados por el sector descentralizado municipal representaron el 12% de los recaudos corrientes del Municipio, equivalentes a \$44.761 millones y superiores 49% frente al año anterior. El 62% de los ingresos se concentró en la ESE.

Por otra parte, los gastos fueron por \$35.594 millones, 31% más que en 2022, lo que conllevó un superávit presupuestal de \$9.167 millones, 228% por encima a la observada al final de 2022. Al calcular el resultado fiscal²³ se encuentra que el sector descentralizado obtuvo un superávit fiscal de \$1.310 millones.

Tabla 15.
Resultado Fiscal de Entidades Descentralizadas

Valores en millones de \$

Nombre de Entidad	2021	2022	2023	Ingresos Totales EDS / Ingresos Corrientes Administración Central %
E.S.P. EMPRESAS PUBLICAS DE QUIBDO - EN LIQUIDACION	-6.717	-3.409	-1.795	5%
E.S.E. HOSPITAL LOCAL ISMAEL ROLDAN VALENCIA - QUIBDÓ	-4.128	-5.307	3.105	8%
SUB TOTAL EMPRESAS	-10.845	-8.717	1.310	12%

Fuente: DAF con base en información de CUIPO.

²³ El Resultado Fiscal es igual a los Ingresos Totales descontados desembolsos de crédito, las disponibilidades y la venta de activos menos los Gastos Totales descontadas las amortizaciones.

En 2023 las transferencias del sector central representaron el 0,5% de los ingresos de las EDS. De otra parte, ninguna de las empresas tiene calificación de riesgo crediticio vigente.

Tabla 16.
Indicadores Financieros de Entidades Descentralizadas

Valores en millones de \$

Nombre de Entidad	Transferencias / Ingresos Totales	Saldo Deuda / Ingresos Corrientes	Calificación de Riesgo
E.S.P. EMPRESAS PUBLICAS DE QUIBDO - EN LIQUIDACION	0,0%	0,0%	Sin Calificación
E.S.E. HOSPITAL LOCAL ISMAEL ROLDAN VALENCIA - QUIBDÓ	0,9%	0,1%	Sin Calificación
SUB TOTAL EMPRESAS	0,5%		

Fuente: DAF con base en información de CUIPO.

Desde la perspectiva contable se observó que las empresas contaron en promedio con \$0,2 de activos líquidos para respaldar cada peso de obligaciones de corto plazo, de manera que podrían tener dificultades para cumplir con sus obligaciones a corto plazo.

En relación con el indicador de endeudamiento y siguiendo con la tendencia del año anterior, la ESP - Empresa Pública de Quibdó mostró el mayor nivel de compromiso patrimonial, es decir su pasivo representa 8,7 veces totalidad de su activo.

Las obligaciones contingentes por demandas judiciales en contra de las empresas del Municipio sumaron \$51.100 millones. De estas se resaltan las instauradas contra el Hospital Ismael Roldán Valencia, que concentró la mayoría de las pretensiones.

Tabla 17.
Indicadores Contables de Entidades Descentralizadas

Valores en millones de \$

Nombre de Entidad	Indicadores			Pasivos Contingentes
	Líquidez	Endeudamiento	Rentabilidad	
	Activos Líquidos / Pasivo Corriente	Pasivo Total / Activo Total	Margen Ebitda	
E.S.P. EMPRESAS PUBLICAS DE QUIBDO - EN LIQUIDACION	0,0	8,7	N.D.	950
E.S.E. HOSPITAL LOCAL ISMAEL ROLDAN VALENCIA - QUIBDÓ	0,5	0,7	-15%	50.150
SUB TOTAL EMPRESAS				51.100

Fuente: DAF con base en información del CHIP.

Por su parte, los resultados del año en términos de la rentabilidad mostraron que el sector descentralizado municipal no registró margen Ebitda²⁴ positivo. Por tanto, el EDS podría no garantizar un resultado financiero con excedentes en el ejercicio anual.

²⁴ EL EBITDA (por sus siglas en inglés, *Earnings before Interest, Taxes, Depreciation and Amortization*) hace referencia a las ganancias antes de intereses, impuestos, depreciaciones y amortizaciones. Es una medida de rentabilidad del valor operacional en términos de efectivo. Permite identificar la fortaleza financiera de la entidad frente al desarrollo de su actividad, en otras palabras, su efectividad o desempeño operativo.

5. Acuerdo de Reestructuración de Pasivos

El pasivo reconocido en el proceso de reestructuración ascendió a \$57.601 millones y adicionalmente se estimaron pasivos contingentes por \$5.812 millones. Con corte a diciembre de 2023 el saldo de pasivo sumó \$3.478 millones:

Tabla 18.
Evolución del Estado de Acreencias (Ley 550 de 1999)

valores en millones de \$

Concepto	Saldo Inicial Acreencias	Ajustes e Incorporaciones	Depuración	Total Acreencias	Pagos a 30/12/2023	Saldo a 30/12/2023	% Cancelado
Trabajadores y pensionados	13.875	702	9.391	5.186	5.186	0	100%
Entidades públicas y de seguridad social	28.791	68	8.310	20.549	17.400	3.149	85%
Entidades financieras	417	0	417	0	0	0	0%
Otros acreedores	14.519	854	4.170	11.203	11.203	0	100%
Cuentas en investigación administrativa / saldos por depurar	0	0	0	0	0	0	0%
Créditos litigiosos y contingencias	5.812	2.933	0	8.745	8.416	329	96%
Total Acreencias	63.414	4.557	22.288	45.683	42.205	3.478	92%

Fuente: DAF con base en información de la entidad.

A la fecha de corte, se encontraban cancelados los grupos laboral, obligaciones financieras y otros acreedores; del grupo No. 2 se canceló el 85%. De esta forma, el pasivo estaba compuesto 91% por acreedores a favor de entidades públicas y de seguridad social y 9% a obligaciones contingentes y litigiosas.

Durante 2023 el Municipio no realizó pagos de acreencias ciertas, solamente el pago de sentencias judiciales. Las acreencias pendientes de pago se encuentran en proceso de depuración, razón por la cual se reitera a la Administración adelantar el procedimiento a través del Comité de Sostenibilidad Contable, con el fin de efectuar los ajustes necesarios, tanto en la contabilidad municipal, como en el inventario de acreedores y el aplicativo ASA.

El Municipio informó que adelantó varias mesas de trabajo con COLPENSIONES, lo que le ha permitido avanzar en la depuración de este tipo de créditos, calculando un pasivo por pagar de aproximadamente \$2.500 millones. No obstante, la Entidad Territorial no ha enviado la documentación soporte para que el aplicativo dispuesto por el acreedor proceda a la liquidación de la deuda, frente a lo cual se advirtió que debe ser conforme a lo establecido en el Acuerdo de Reestructuración de Pasivos, es decir, reconocimiento de intereses de Ley 100 con anterioridad al inicio de la promoción del Acuerdo (2 de septiembre de 2016) y con posterioridad y hasta la fecha de pago del IPC.

Con relación al reporte de la información del inventario de acreedores y acreencias en el aplicativo de Gestión de Acreencias ASA, el Municipio reportó el inventario inicial de acreedores y avanzó en el reporte de la información durante 2023.

VI. Conclusiones y Recomendaciones

En la vigencia 2023, los ingresos totales crecieron 4% en términos reales y los gastos 8%, generando déficit fiscal por \$10.743 millones y que gracias al apalancamiento de los recursos del balance le permitió cerrar con superávit presupuestal de \$13.837 millones. Este resultado amerita que el Municipio mejore los procesos de planeación financiera y presupuestal, con el fin de optimizar el uso de los recursos públicos.

Aunque los resultados del balance presupuestal fueron positivos en el último cuatrienio, el hecho de que el superávit sea significativo y recurrente, evidencia debilidades en la administración financiera, situación que requiere la mejora del proceso de planeación presupuestal, en aras de cumplir con el principio de anualidad del presupuesto y la revisión rigurosa del cierre de tesorería, con el fin de determinar con certeza la liquidez generada en el monto de las disponibilidades y las exigibilidades que recaen sobre estas.

Al finalizar 2023, los ingresos tributarios se contrajeron 22%, por la reclasificación de la compensación predial, pero presentaron recaudos por encima de las proyecciones del escenario financiero del Acuerdo de Ley 550. Sin perjuicio de lo anterior, es necesario que el Municipio adopte un programa de fiscalización y cobro que le permita la recuperación de cartera y fortalecer el recaudo.

Al cierre de 2023, el gasto se focalizó en la inversión. Los agregados principales en su estructura presentaron crecimientos, la inversión fue mayor en 8% real y se concentró en los sectores de salud y educación.

El indicador de gasto de funcionamiento del sector central se calculó 5 puntos porcentuales por debajo del límite legal. En 2023 nuevamente ascendió de categoría por el comportamiento favorable de sus ICLD. Con relación a los límites establecidos para los órganos de control, se observó que estos se sobrepasaron en el Concejo Municipal.

Aplicando los lineamientos establecidos en la Ley 358 de 1997, el Municipio se encuentra en instancia autónoma de endeudamiento para el 1 de enero de 2024; ahora bien, una estimación más real de la capacidad de endeudamiento genera un indicador de sostenibilidad de 45%.

El Municipio procuró el cumplimiento del Acuerdo de Restructuración de Pasivos en la vigencia 2023, en materia de normalización del gasto corriente y condiciones de pago de los pasivos reestructurados. De las obligaciones exigibles incorporadas ha cancelado el 92% y de las contingencias estimadas el 96%.

Preocupa la viabilidad financiera del sector descentralizado. Urge un constante seguimiento por parte del sector central y tomar medidas de seguimiento oportuno y de saneamiento del pasivo sectorial, para minimizar los riesgos a las finanzas del Municipio, dando aplicación a lo contemplado en la Ley 617 de 2000.

El pasivo contingente sigue representando un riesgo fiscal, por lo que urge una actualización de las demandas en curso y la adecuada y oportuna defensa técnica. Así mismo, es pertinente continuar con la oportuna provisión del fondo de contingencias, en atención a las disposiciones del Acuerdo de Ley 550 como de la Ley 1955 de 2019.

Balance General Municipio de Quibdó

Valores en millones de \$

Concepto	2023
INGRESOS TOTALES (sin financiación)	379.251
INGRESOS CORRIENTES	373.333
TRIBUTARIOS	40.598
NO TRIBUTARIOS	5.340
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	327.395
INGRESOS DE CAPITAL	5.918
GASTOS TOTALES	389.994
FUNCIONAMIENTO	24.515
GASTOS ORGANISMOS DE CONTROL	1.598
PAGO DE BONOS PENSIONALES Y CUOTAS PARTES DE BONO PENSIONAL	0
APORTES AL FONDO DE CONTINGENCIAS DE LAS ENTIDADES ESTATALES	0
INTERESES Y COMISIONES DE LA DEUDA	0
GASTOS DE INVERSIÓN	363.881
Educación	168.319
Salud y protección social	135.355
Vivienda, ciudad y territorio	14.922
Gobierno territorial	7.561
Transporte	8.258
Inclusión social y reconciliación	5.550
Deporte, recreación y cultura	4.790
Resto de sectores	19.126
Disminución de Pasivos	0
DÉFICIT O SUPERÁVIT TOTAL	-10.743
FINANCIACIÓN	24.580
RECURSOS DEL CRÉDITO	0
Interno	0
Desembolsos	0
Amortizaciones	0
Externo	0
Desembolsos	0
Amortizaciones	0
Recursos del balance	24.580
Disposición de activos	0
BALANCE PRIMARIO	
DÉFICIT O SUPERÁVIT PRIMARIO	13.837
RESULTADO PRESUPUESTAL	
INGRESOS TOTALES (Incluye financiación)	403.831
GASTOS TOTALES (Incluye financiación)	389.994
DÉFICIT O SUPERÁVIT PRESUPUESTAL	13.837

Fuente: Secretaría de Hacienda Municipal.